



COMISIÓN DE TURISMO

ACUSE

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de octubre de 2019
Oficio No. CT/P/LXIV/443/2019.

DIP. ALFONSO RAMÍREZ CUELLAR
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y
CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV, de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 39, 44, numeral 4, y 45 numeral 6, incisos f) y g), de la ley orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 18 primer párrafo y 42, fracción VIII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 69 numeral 4, 79 numeral 3 fracción II, 167 numerales 1 y 4, 191 numerales 1, 2 y 3, 198 numeral 5 y 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, así como, del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, publicado en la Gaceta Parlamentaria el día 02 y 03 de octubre de 2019. Emitidos por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se envía adjunta la opinión que ésta Comisión hace al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2020, comprendida por los formatos 1, 2 y 3, así como, una memoria USB, con la información antes mencionada.

Sin otro particular agradezco de antemano las atenciones vertidas al presente.

ATENTAMENTE

DIP. LUIS JAVIER ALGREGRE SALAZAR
PRESIDENTE

RECEBIDO
2019 NOV 1 PM 12 30

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

001104



COMISIÓN DE TURISMO

Palacio legislativo de San Lázaro a 31 de octubre de 2019

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TURISMO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 numeral 4 y 45 numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 69 numeral 4, 79 numeral 3 fracción II, 157 numeral 1 fracción IV, 167 numerales 1 y 4, 191 numerales 1, 2 y 3, 198 numeral 5 y 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión emitió el **Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el procedimiento de participación de las comisiones ordinarias en el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020**, publicado en la Gaceta Parlamentaria el día 02 y 03 de octubre de 2019.

En este sentido, esta Comisión de **Turismo** somete a consideración de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública la **Opinión al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, en el Gasto del Sector de Turismo**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

El 08 de septiembre de 2019, el Ejecutivo Federal presentó a esta Soberanía la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, para su estudio, análisis, discusión y dictaminación.

CONSIDERACIONES

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, (PPEF 2020), enviado por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, contempla un presupuesto total de \$ 6, 107, 732, 400,000.00 (Seis billones, ciento siete mil setecientos treinta y dos mil millones cuatrocientos mil pesos).



COMISIÓN DE TURISMO

Así mismo, para el 2020, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ramo 21, se asignan \$5, 034, 491,561 millones de pesos (Cinco mil treinta y cuatro millones, cuatrocientos noventa y un mil quinientos sesenta y un pesos).

Ahora bien, en la *Estrategia Programática del Ramo 21*, se establecen las acciones que llevará a cabo la SECTUR, por medio de los diversos programas presupuestarios a cargo de la misma, así como, los *Objetivos, Indicadores y Metas Para Resultados*, para dicha institución durante el Ejercicio Fiscal 2020, y del *Análisis Funcional Programático Económico*, en el que se detalla la distribución de los recursos, así como, para las unidades responsables de su ejecución.

Sobre el particular, esta Comisión, consciente que para lograr los objetivos planteados e impulsar el desarrollo turístico nacional, es necesario contar con una Institución que cumpla con el marco legal vigente y sea dotada de recursos para continuar con los objetivos de la Estrategia Turística Nacional.

Por otra parte, respecto de los programas planteados para cumplir con dichos objetivos contenidos en la descripción del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, se muestra su asignación y comparativo presupuestario.

RAMO: 21 Turismo

La Secretaría de Turismo (SECTUR), siendo el ente rector de la Política Turística, plantea en el PPEF 2020 los siguientes objetivos, para el cumplimiento de la misma:

Conducir el diseño e implementación de políticas públicas orientadas a fortalecer el desarrollo de la actividad turística, promover la innovación en el sector, mejorar la calidad de los servicios turísticos y la competitividad del turismo nacional, impulsando estrategias transversales que articulen las acciones gubernamentales, del sector privado y social, contribuyendo al crecimiento sustentable e incluyente del turismo.

Así mismo, la Ley General de Turismo (LGT), establece en el artículo 4 las atribuciones que se ejercerán a través de la (SECTUR), y de sus entidades coordinadas, entre las que destacan la formulación y conducción de la Política Turística Nacional; la promoción de la actividad turística nacional e internacional; la regulación de las acciones para la planeación, programación, fomento y desarrollo de la actividad turística en el país y la formulación de



COMISIÓN DE TURISMO

las bases de coordinación entre los ámbitos de gobierno para el establecimiento, regulación, administración y vigilancia de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable. Adicionalmente, se establece la promoción de acuerdos de cooperación y coordinación con el sector privado y social para el impulso, fomento y desarrollo de la actividad turística; el establecimiento de la regulación para la clasificación de establecimientos hoteleros y de hospedaje de cumplimiento obligatorio en toda la República; así como la promoción y vigilancia del cumplimiento de la propia LGT, y los demás ordenamientos y Normas Oficiales Mexicanas que de ella deriven, en el ámbito de su competencia.

El Programa Sectorial de Turismo 2019-2024 (PROSECTUR), planteará diversas acciones en cada uno de los Programas Presupuestarios que contribuyan al logro de dichos propósitos, y que serán operados por las unidades responsables de la SECTUR y las entidades coordinadas: Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) y sus filiales.

Entre los proyectos regionales del PND, destaca el Tren Maya, el cual es el más importante proyecto de infraestructura, desarrollo socioeconómico y turismo del presente sexenio, y está orientado a incrementar la derrama económica del turismo en la Península de Yucatán, crear empleos, impulsar el desarrollo sostenible y propiciar el ordenamiento territorial de la región.

Se procurará integrar a la obra y a sus beneficios a los pobladores, contribuyendo con ello a mejorar las condiciones de vida de la región, reduciendo así las brechas de desigualdad en el Sureste del país.

Con el propósito de identificar las asignaciones presupuestarias vinculadas a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, formulada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se vincularon los Programas Presupuestarios de la SECTUR con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos; Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles; Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles; y Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, esta Comisión realiza un análisis comparativo de las asignaciones presupuestarias al Ramo 21: a la Secretaría a través de sus



COMISIÓN DE TURISMO

unidades responsables y entidades coordinadas, para el cumplimiento de los objetivos planteados:

Conceptos	PEF 2019 (millones de pesos)	PPEF 2020 (millones de pesos)
Presupuesto Total asignado al ramo 21 Turismo.	8,785.9	5,034.5
Función Publica	52.4	26.2
Servicios de apoyo administrativo	217.0	219.6
Incremento de oferta turística orientada a proyectos viables y sustentables	1,392.9	1,560.3
Turismo con sello propio de calidad hospitalidad y seguridad	995.3	416.8
Atención y trato a los turistas	236.4	242.8
Desarrollo de destinos turísticos diversificados, sustentables y competitivos (este concepto se refiere al presupuesto asignado al tren maya)	5,891.8	2,568.9



COMISIÓN DE TURISMO

PRESUPUESTO ASIGNADO A LA SECRETARÍA DE TURISMO (SECTUR) GASTO CORRIENTE

Clave	PEF 2019	PPEF 2020
100	\$64.3	\$59.5

(Millones de pesos)

PRESUPUESTO ASIGNADO A FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO (FONATUR) GASTO CORRIENTE

Clave	PEF 2019	PPEF 2020
W3S	\$179.4	\$164.0

(Millones de pesos)

PRESUPUESTO ASIGNADO A FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO

Clave	PEF 2019	PPEF 2020
W3N	\$7,316.7	\$4,166.2

(Millones de pesos)

Ahora bien, tras conocer los recursos asignados a la Secretaría, así como, a sus unidades responsables y entidades coordinadas, en el PPEF 2020, esta Comisión realiza un análisis y comparativo a los Programas Presupuestarios en Clasificación Económica, como lo son:

- P001 Planeación y conducción de la política de turismo.
- P002 Impulso a la competitividad del sector turismo.
- G001 Regulación y Certificación de Estándares de Calidad Turística.
- E005 Programa de Calidad y Atención Integral al Turismo.
- K027 Mantenimiento de Infraestructura.

Opinión de la Comisión de Turismo al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.



COMISIÓN DE TURISMO

- R023 Provisiones para el desarrollo de trenes de pasajeros y de carga.
- E007 Conservación y mantenimiento a los CIP's.
- F001 Promoción de México como Destino Turístico.
- F002 Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico.
- F005 Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables.

Programa P001 "Planeación y conducción de la política de turismo", con este programa la SECTUR continuará trabajando en el desarrollo y fortalecimiento de las Políticas Públicas en la materia, mediante acciones de planeación estratégica, generación de información estadística del sector y la formulación de mecanismos de seguimiento y evaluación que faciliten la mejora del diseño de los proyectos, programas y políticas turísticas. Así mismo, se coordinarán acciones con las autoridades competentes para que se incorpore el ordenamiento turístico del territorio en las estrategias, los programas y proyectos respectivos, y se establecerán vínculos con instancias de los tres órdenes de gobierno y organismos nacionales e internacionales, para implementar acciones de manera coordinada que contribuyan al desarrollo sustentable de la actividad turística.

Hoy más que nunca se hace necesario promover un turismo sustentable y de calidad que ofrezca productos y servicios competitivos, con mayor valor agregado y con una adecuada articulación de la cadena de valor. Con calidad, innovación y productividad, se generarán las condiciones para fortalecer la competitividad del producto turístico mexicano en el mundo, para que la industria turística multiplique su potencial y que sus beneficios alcancen a más mexicanos; Ahora bien, tras consultar con SECTUR, sobre los requerimientos presupuestarios para el presente programa, informaron que los recursos asignados para este Ejercicio Fiscal, son suficientes para llevar a cabo las funciones inherentes.

Clave	PEF 2019	PPEF 2020
P001	\$204.1	\$194.7

(Millones de pesos)

Con el programa P002 "Impulso a la competitividad del sector turismo", se llevarán a cabo acciones para apoyar la mejora en la calidad de los prestadores de servicios turísticos a través del acompañamiento para la elaboración de estudios y proyectos utilizando la innovación



COMISIÓN DE TURISMO

tecnológica, así como la capacitación, profesionalización y vinculación de los actores del sector. Dicho programa tiene como objetivo contribuir a fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística mediante la mejora de las capacidades, habilidades e información de los actores de la actividad turística, con el fin de fomentar la innovación y competitividad en las empresas del sector.

Clave	PEF 2019	PPEF 2020
P002	\$18.9	\$18.8

(Millones de pesos)

Con el Programa G001 "Regulación y Certificación de Estándares de Calidad Turística" se pretende continuar impulsando la modernización normativa del sector, que incluye la actualización y emisión de las Normas Oficiales Mexicanas, difusión de los nuevos instrumentos generados y demás disposiciones legales en materia turística para ofrecer al turista información completa y el conocimiento de las garantías legales sobre los servicios turísticos que se oferten.

Para impulsar la competitividad y desarrollo del sector, se llevarán a cabo acciones para apoyar la mejora en la calidad de los prestadores de servicios turísticos a través de la implementación de los Programas de Calidad para la obtención de sellos, distintivos, reconocimientos y acreditaciones en la prestación de los servicios; todo ello para fortalecer y fomentar el crecimiento económico de México. Con el objeto de garantizar la gobernanza del sector, se continuará con las acciones de registro de los prestadores de servicios turísticos, de emisión de categorías correspondientes a aquellos prestadores de servicios de hospedaje en cuanto a su clasificación hotelera y de verificación, a fin de asegurar la calidad, la seguridad y la profesionalización en la prestación de servicios, para contribuir a la seguridad e integridad de los turistas, a fin de arraigar una cultura de cumplimiento entre los prestadores de servicios turísticos, e inculcar el respeto a la Ley y a la observancia de la normatividad en la materia.

Clave	PEF 2019	PPEF 2020
G001	\$48.9	\$50.3

(Millones de pesos)



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE TURISMO

Con el Programa E005 "Programa de Calidad y Atención Integral al Turismo", se continuarán prestando servicios integrales de información turística, asistencia, auxilio turístico y apoyo vial al turista nacional y extranjero, durante su tránsito en las carreteras que conecten con los principales destinos del país, en coordinación con las autoridades de los tres niveles de gobierno y con organismos de los sectores social y privado, a fin de contribuir a la generación de confianza de la población en su desplazamiento. Así mismo, se participará en programas especiales de emergencia y contingencias en desastres naturales, y atención y protección al turista en coordinación con las autoridades competentes. Como parte de la estrategia de desarrollo turístico, es indispensable generar fuentes de financiamiento para impulsar proyectos que promuevan el potencial turístico del país, buscar alternativas para ampliar el financiamiento, y brindar apoyo para que haya más inversiones de emprendedores con el fin de facilitar el camino para que se detonen los proyectos; Ahora bien, tras consultar con SECTUR, sobre los requerimientos presupuestarios para el presente programa, informaron que los recursos asignados para este Ejercicio Fiscal, son suficientes para llevar a cabo las funciones inherentes.

Clave	PEF 2019	PPEF 2020
E005	\$236.3	\$242.8

(Millones de pesos)

Con el Programa K027 "Mantenimiento de Infraestructura", se ejecutarán proyectos de mantenimiento rutinario y mantenimiento mayor a los CIPs y PTIs, con lo que se busca mantener la imagen urbana de las áreas desarrolladas por el Fondo y asegurar la infraestructura construida para preservar la calidad y competitividad de los servicios que se ofrecen; Ahora bien, tras consultar con SECTUR, sobre los requerimientos presupuestarios para el presente programa, informaron que los recursos asignados para este Ejercicio Fiscal, son suficientes para llevar a cabo las funciones inherentes.

Clave	PEF 2019	PPEF 2020
K 027	\$539.9	\$787.8

(Millones de pesos)

Atendiendo el mandato del PND 2019-2024 se buscará fomentar la creación de empleos en el Sureste del país mediante el desarrollo del programa regional Tren Maya, que tiene por

Opinión de la Comisión de Turismo al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE TURISMO

objeto elevar el nivel de desarrollo económico facilitando la conectividad y movilidad de bienes y personas que impacta en las actividades turísticas, productivas y de servicios tanto locales como regionales. Además de convertirse en un Producto Turístico propiamente con oferta de pernocta, cultura y gastronomía propia.

Para ello en el Programa R023 "Provisiones para el desarrollo de trenes de pasajeros y de carga", se tiene la previsión de los recursos para continuar con el desarrollo de dicho proyecto. En el 2020, se dará continuidad a la elaboración de los estudios de preinversión, y se iniciará la rehabilitación de las vías férreas existentes de Palenque a Valladolid; Después de consultar con FONATUR, sobre los requerimientos presupuestarios para el Tren Maya, informaron que los recursos asignados para este Ejercicio Fiscal, son suficientes para llevar a cabo el proyecto en su actual etapa de desarrollo.

Clave	PEF 2019	PPEF 2020
R 023	\$5,820.0	\$2,500.0

(Millones de pesos)

Con el Programa E007 "Conservación y mantenimiento a los CIP's", se contará con los recursos para proporcionar los servicios de conservación y mantenimiento de calidad en los (CIP's), tales como la operación y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales, actividades de poda, riego y barrido, sistemas de alumbrado público, operación y mantenimiento de sistemas de agua potable, redes de drenaje, y canales pluviales, mantenimiento de vialidades, planta desalinizadora de Litibú y el pozo de San Juan Londo de Loreto, entre otros.

CLAVE	PEF 2019	PPEF 2020
E007	\$179.4	\$164.0

(Millones de pesos)

Con el Programa F001 "Promoción de México como Destino Turístico", mismo que se plantea debe ser reconsiderado para el Ejercicio Fiscal 2020, mismo que deberá adaptarse



COMISIÓN DE TURISMO

para seguir cumpliendo este objetivo. Se continuará con la promoción de los destinos turísticos del país, poniendo en práctica estrategias dirigidas, basadas en campañas integrales de publicidad, mercadeo directo y digital, relaciones públicas, promoción de venta en línea, participación en ferias internacionales y presencia de la marca "México" en convenciones y eventos y una vez puesta en marcha la ruta del Tren Maya, promocionarla como un Producto Turístico per se, así como, un medio de transporte rápido y moderno para los turistas y pasajeros nacionales que visiten los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo. Así como con los Programas contenidos en la Estrategia Nacional de Turismo 2019–2024, como lo son "Operación Toca Puertas" y "Reencuentro con mis Raíces, actividades que tendrán que ser realizadas por SECTUR.¹

Clave	PEF 2019	PPEF 2020
F 001	\$555.3	\$0.0

(Millones de pesos)

Con el Programa F002 "Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico", se fomenta la inversión en los destinos turísticos del país, se buscará la diversificación de Productos Turísticos que atiendan nuevos segmentos de mercado con identificación de nuevos proyectos detonadores, así como, el fortalecimiento de los destinos distintos de sol y playa.

Para ello se continuarán evaluando proyectos susceptibles de generar inversión de grupos sociales e inversionistas privados, proporcionando asistencia técnica a estados y municipios, con la identificación de reserva territorial con potencial turístico, y la comercialización de terrenos disponibles en los CIP's y Proyectos Turísticos Integrales (PTI's); Ahora bien, tras consultar con SECTUR, sobre los requerimientos presupuestarios para el presente programa, informaron que los recursos asignados para este Ejercicio Fiscal, son suficientes para llevar a cabo las funciones inherentes.

Clave	PEF 2019	PPEF 2020
F002	\$424.6	\$753.5

(Millones de pesos)

¹ https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF2020/docs/21/r21_ep.pdf



COMISIÓN DE TURISMO

Con el programa F005 "Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables" impulsará a los destinos turísticos, y a las comunidades con potencial turístico a través de acciones para el fomento, competitividad y sustentabilidad de éstos, con la finalidad de generar crecimiento y desarrollo económico en la población, potencializando así nuevos segmentos que generen empleo y mayor derrama de recursos, a través de acciones en materia de profesionalización de los actores por línea de producto y el fomento a la comercialización de los productos turísticos mexicanos, entre otros.

Mediante estrategias como "Sonrisas por México", se ejecutarán acciones con el propósito de contribuir a garantizar el derecho de todos los mexicanos al descanso y la recreación, con prioritaria atención a los sectores sociales más vulnerables. "Disfruta México", es otra estrategia cuyas acciones contribuirán al fortalecimiento del mercado interno a través del establecimiento de acuerdos de colaboración con actores relevantes del sector para integrar una cartera de productos, servicios y/o paquetes turísticos de bajo costo, que puedan ser aprovechados por todos los mexicanos y ofrecer oportunidades de negocio para aquellos destinos turísticos emergentes o en desarrollo, logrando potenciar nuevos segmentos que generen empleo.

Respecto a la sustentabilidad de Proyectos Turísticos es preciso mencionar que México como firmante de la Agenda 2030 que incluye 17 objetivos y 169 metas de la ODS, está comprometido a que dentro de todas sus estrategias y programas, serán alineadas en pro del desarrollo sostenible, estos objetivos entre otros incluyen temas altamente prioritarios para la región, como la erradicación de la pobreza extrema, la reducción de la desigualdad en todas sus dimensiones, un crecimiento económico inclusivo con trabajo decente para todos, ciudades sostenibles y cambio climático, entre otros.

Clave	PEF 2019	PPEF 2020
F005	\$79.1	\$76.3

(Millones de pesos)

Con base en los Programas del Ramo 21 anteriormente analizados, y que fueron propuestos para el impulso del sector para el Ejercicio Fiscal de 2020, se desprende que la SECTUR, plantea una estrategia encaminada a crear las oportunidades y condiciones necesarias para la puesta en marcha de Proyectos Turísticos, en coordinación con los inversionistas potenciales y generar una coinversión entre los sectores público y privado.

Opinión de la Comisión de Turismo al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.



COMISIÓN DE TURISMO

Como lo ha mencionado el Secretario de Turismo, el financiamiento y promoción de proyectos para el Ejercicio Fiscal del año 2020, contará con la inversión en proyectos con potencial turístico de tal suerte que se avance en la generación de esquemas de financiamiento y garantía con la Banca de Desarrollo, orientados al encadenamiento productivo.

Así mismo, con la Banca Comercial se promoverá el diseño y la creación de instrumentos y productos financieros para empresas turísticas. La finalidad es vincular la oferta de financiamiento con la demanda existente, impulsando la simplificación y agilización de trámites que incentiven la inversión y el crecimiento sostenible de turismo en México.

En el mismo orden de ideas, respecto de la **Construcción del Tren Maya**, cabe mencionar que dicho proyecto de infraestructura es el más importante, ya que impulsará el desarrollo socioeconómico y turístico de este país; dicho proyecto contempla un recorrido de mil 500 Km. Recorriendo los estados de: Tabasco, Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana Roo. Con 15 estaciones, siendo estas impulsoras de nuevos polos de desarrollo turístico de la región. Su inversión se estima en un rango de 120 a 150 mil millones de pesos (MMDP), dichos recursos serán integrados mediante la participación pública, privada y mediante asociaciones público- privadas (APP).

Por otra parte es importante mencionar que integrantes de la Comisión de Turismo conscientes de las necesidades del sector, presentarán una propuesta de **Iniciativa que reforma la Ley de Coordinación Fiscal, Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas y Municipios (Ramo 33), por el que se crea el Fondo de Aportaciones para Promoción e Infraestructura para Destinos Turísticos en Desarrollo y Pueblos Mágicos (APRIM).**

A continuación se sintetiza el objeto de la Propuesta:

Se reforma el Artículo 25 y se adiciona el Artículo 47 Bis de la Ley de Coordinación Fiscal

- No hay ningún impacto presupuestal (art. 18 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria).
- El monto de 2 mil 362.5 millones a los que asciende la propuesta de este Fondo de Aportaciones para Promoción e infraestructura para Destinos Turísticos en Desarrollo y Pueblos Mágicos, resulta de la aplicación del 10% del incremento de los recursos



COMISIÓN DE TURISMO

del Proyecto del PEF 2020 del Ramo 33, con relación al monto del Ramo 33 2019, que se incrementaron en 23,625.3 millones de pesos (MDP).

- Solo habrán recursos para el Fondo de Aportaciones para Promoción e Infraestructura para Destinos Turísticos en Desarrollo y Pueblos Mágicos, cuando exista incremento en el Ramo 33 con relación al año anterior.

Por otra parte, y siendo consecuentes con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), y la Opinión que esta Comisión emitió sobre el mismo, y partiendo de la transversalidad que guarda el turismo, con diversos Ramos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, es que esta Comisión se dio a la tarea de analizar diversos proyectos contenido en los Ramos 7 (Defensa Nacional), 9 (Comunicaciones y Transportes) y 47 (Entidades no Sectorizadas) Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, del PPEF 2020.

RAMO 07: Defensa Nacional

La Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), como Institución integrante de la Administración Pública Federal (Sector Central), está encargada de planear, conducir, coordinar y supervisar el desarrollo de sus actividades con base en los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, en su programa de operación y desarrollo, asimismo, se encarga de organizar, equipar, educar, adiestrar, capacitar, administrar y desarrollar a las Fuerzas Armadas de tierra y aire, con el objeto de defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación; además de proporcionar los servicios en apoyo a la población civil, en caso de auxilio y los que sean ordenados por el Gobierno de México. Teniendo como misión la de Organizar, Administrar y Preparar al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, con el objeto de Defender la Integridad, la Independencia y la Soberanía de la Nación y de conformidad con la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, se establecen las siguientes misiones generales:

Así mismo, la SEDENA realiza actividades sustantivas tales como:

Coadyuvar en la construcción de un Aeropuerto Mixto civil/militar con categoría internacional en la Base Aérea Militar No.1 (Santa Lucía, Méx.), su interconexión con el A.I.C.M, y la reubicación de instalaciones militares, con la finalidad de brindar atención en



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE TURISMO

detonen actividades económicas de alto valor agregado, incrementen la productividad y competitividad del país, además de que propicien un desarrollo regional equilibrado, mejorando así la calidad de vida de toda la población mexicana.

Los recursos asignados al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), son de 3,393.3 millones de pesos, mismos que se distribuirán: para la primera etapa de la reestructuración arquitectónica de los edificios de las Terminales 1 y 2; Primera etapa de construcción de la Terminal 3; así como a la habilitación y operación de un pozo profundo para el suministro de agua que abastecerá al AICM. Por su parte Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, destinarán 898.1 millones de pesos para el equipamiento del centro de control de tránsito aéreo de la Ciudad de México como parte del desarrollo del Sistema Aeroportuario.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

SEPTIEMBRE DE 2019

(pesos)

Página : de 5

AGNO 09 Comunicaciones y Transportes		Programas y Proyectos de Inversión			
CLAVE	NOMBRE	ENTIDAD FEDERATIVA		MONTO	
		CLAVE	DEHOMINACIÓN	TOTAL	ASIGNADO 2019
	Programa Presupuestario				898 057,897
	E010 Servicios de ayudas a la navegación aérea				898 057,897
*060300001	REESTRUCTURACIÓN DE ESPACIOS AEREO Y PROCEDIMIENTOS DE NAVEGACIÓN BASADA EN EL PERFORMANCE (PBA) DEL SISTEMA AEROPORTUARIO METROPOLITANO (SAM)	0116	CIUDAD DE MEXICO, ESTADO DE MEXICO	4 303 878,183	567 037,597
	Programa Presupuestario				5,165 577,383
	K003 Proyectos de construcción de carreteras				5,165 577,383
25096400027	Acajucan - Ent. La Verónica	20 00	OAXACA, VERACRUZ	4 130 733,280	67 439,259
02090200004	(San Felipe-Laguna Chapala) - Puenteviesos - Laguna Chapala	2	BAJA CALIFORNIA	1 274 670,746	41 261,430
20090200012	Loramento Sur de Tuxtla Gutierrez	7	CHALAPA	1 572 180,880	77 267,407
09096470005	Construcción y Ampliación de la Carretera Estación Chortalpa - Estromque	35	Nación	1 257 827,694	67 439,259
08090200022	Aeropuerto Los Chochos - Coahuila	12	GUERRERO	6 254 742,746	124 878,517
08090200022	Aeropuerto Zihuatanejo	12	OAXACA	5 701 585,217	248 230,810
05090400016	Oaxaca-Puerto Escondido-Huixtla	20	OAXACA	2 673 837,029	78 500,000
05090300030	Puerto Palmitas	35	Nación	2 161 023,564	67 439,259
03090200006	Nuevo Casas Grandes - Puerto Palomas	6	CHIHUAHUA	751 125,210	65 129,481
20096420007	Tequisquiapan - Escorial Montes	8	QUERETARO	946 832 048	68 445,886
02090200006	Loramento Sur de Ciudad Cuauhtémoc	6	CHIHUAHUA	392 911,619	34 267,827
02090200003	Cd. Insurgentes - La Purísima, Tramo: Cd. Insurgentes - Entr. Santo Domingo	0	BAJA CALIFORNIA SUR	1 460 548,613	124 579,516
**09640001	Modernización y Ampliación Carretera MEX 002, Tramo Cananea - Agua Prieta	29	SONORA	882 574,255	60 169,481
**106640001	Carretera 15 Jiquilpan - Guasabana, Tramo: Ticapán El Alto - Jucotepec	14	JALISCO	417 907 834	32 650,101
**06630004	Carretera Durango-Gómez Palacio Tramo: Cuernavaca-Gómez Palacio de Km. 212+000 al Km. 123+000	10	DURANGO	417 907 834	32 650,101
**06640003	Boulevard San Luis Carr. 57, San Luis Potosí-Querétaro	24	SAN LUIS POTOSÍ	681 227,611	2 041,578
**08640005	Loramento Otero Nogales	20	SONORA	666 851 321	58 039,232
**08640006	Cd. Victoria - Lim. Echos, N.L.	23	TAMAULIPAS	2 166 423,703	95 375,327
**10660003	Fretillo-Valparaiso	32	ZACATECAS	1 324 528,216	102 279,722
**06640013	Acadillan-Ciudad Guzman Tramo: Acadillan - Cruero a Tuxtepec	14	JALISCO	660 483 478	56 443,555

Nota: El monto asignado en los programas presupuestarios, incluye únicamente la inversión total sujeta a registro en la Cartera de Inversión.

3

³ <https://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2020/ramo09>



COMISIÓN DE TURISMO

RAMO: 47 Entidades no Sectorizadas

Tiene como misión coordinar la planeación, programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público de las entidades que no estén coordinadas por alguna dependencia coordinadora de sector, conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con el fin de ordenar y orientar el quehacer institucional de cada una de estas entidades, a efecto de que cada una de ellas atienda a la población objetivo dispuesta en su ordenamiento legal correspondiente.

En virtud de la inserción diferenciada dentro del marco nacional de planeación de cada una de estas entidades, así como sus distintos objetivos institucionales, se crea el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec (CIIT), como estrategias programática de las entidades no sectorizadas que conforman al Ramo 47 para el Ejercicio Fiscal 2020.

El Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec (CIIT) se creó como un Organismo Público Descentralizado, no sectorizado el 14 de junio del 2019, por Decreto Presidencial, con el objetivo de instrumentar una plataforma logística que integre la prestación de servicios de administración portuaria que realizan las entidades competentes en los Puertos de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave y de Salina Cruz, Oaxaca y su interconexión mediante transporte ferroviario, así como contribuir al desarrollo de la región del Istmo de Tehuantepec, con una visión integral, sustentable, sostenible e incluyente, fomentando el crecimiento económico, productivo y cultural. La misión de este Organismo Público Descentralizado es la de aprovechar la posición del Istmo para competir en los mercados mundiales de movilización de mercancías, a través del uso combinado de diversos medios de transporte.

Lo anterior permitirá contribuir a detonar el desarrollo económico y social en una de las regiones más rezagadas del país (Istmo de Tehuantepec), reflejándose en una mayor calidad de vida de sus habitantes.

Los recursos previstos para 2020, permitirán consolidar las acciones para iniciar las operaciones formales del Corredor, incluyendo la elaboración de un Plan Maestro de Infraestructura, así como de un Plan de Ordenamiento Territorial y Urbano. Además, el Corredor desarrollará diversos proyectos de inversión en infraestructura, destacando el proyecto de corrección de curvatura y pendiente de la línea Z (Salina Cruz - Medias Aguas), el mantenimiento de las vías férreas del Chiapas Mayab, ambos pertenecientes a las

Opinión de la Comisión de Turismo al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la
Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.



COMISIÓN DE TURISMO

asignaciones ferroviarias del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec. También el Corredor impulsará los proyectos portuarios de la ampliación del muelle de la Laguna de Pajaritos y las ampliaciones en el puerto petrolero de Salina Cruz.

Adicionalmente, el Corredor del Istmo de Tehuantepec realizará las siguientes actividades:

- Promover la inversión pública y privada, que permita la modernización y construcción de la infraestructura física, social y cultural.
- En coordinación con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, se realizarán acciones para el desarrollo industrial y sustentable a nivel regional. Ello para generar un desarrollo en el ámbito cultural, la identidad de los pueblos indígenas y la protección de los recursos naturales.
- Explotar el potencial productivo, logístico y eólico de la Región del Istmo de Tehuantepec, lo que a su vez permitirá reducir el rezago social, económico y tecnológico existente.
- Realizar acuerdos en conjunto con los gobiernos estatales y municipales para concretar mecanismos de planeación para la operación, seguimiento y mejora de la Región del Istmo de Tehuantepec

Lo anterior permitirá que los habitantes de dicha región puedan superar el rezago en el que se encuentran actualmente. En 2020 se establecerán las estrategias de fomento a los encadenamientos productivos de pequeñas y medianas empresas, que se encuentren en las poblaciones urbanas y rurales aledañas al área de influencia del Istmo de Tehuantepec, considerando los puertos de Coatzacoalcos, Veracruz y Salina Cruz, Oaxaca, así como el Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, (FIT).

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (RESUMEN)

SEPTIEMBRE DE 2019

(en pesos)

Página 1 de 2

RAMO 47 Entidades no Sectorizadas	Programa Presupuestario	Cuenta	GASTO CORRIENTE					Personas físicas	GASTO DE INVERSIÓN			
			1. JUB	2. SERVICIOS PERSONALES	3. BIENES NACIONALES	4. BIENES NACIONALES	5. BIENES NACIONALES		6. JUB	7. BIENES NACIONALES	8. BIENES NACIONALES	
	Programa Presupuestario	1.01.01										
	Programa Presupuestario	1.01.01	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744
	Programa Presupuestario	1.01.01	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744
	Programa Presupuestario	1.01.01	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744
	Programa Presupuestario	1.01.01	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744
	Programa Presupuestario	1.01.01	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744
	Programa Presupuestario	1.01.01	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744
	Programa Presupuestario	1.01.01	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744
	Programa Presupuestario	1.01.01	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744
	Programa Presupuestario	1.01.01	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744
	Programa Presupuestario	1.01.01	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744
	Programa Presupuestario	1.01.01	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744
	Programa Presupuestario	1.01.01	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744
	Programa Presupuestario	1.01.01	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744
	Programa Presupuestario	1.01.01	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744
	Programa Presupuestario	1.01.01	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744
	Programa Presupuestario	1.01.01	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744
	Programa Presupuestario	1.01.01	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744
	Programa Presupuestario	1.01.01	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744
	Programa Presupuestario	1.01.01	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744
	Programa Presupuestario	1.01.01	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744
	Programa Presupuestario	1.01.01	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744
	Programa Presupuestario	1.01.01	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744
	Programa Presupuestario	1.01.01	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744
	Programa Presupuestario	1.01.01	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744
	Programa Presupuestario	1.01.01	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744
	Programa Presupuestario	1.01.01	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744
	Programa Presupuestario	1.01.01	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744
	Programa Presupuestario	1.01.01	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744
	Programa Presupuestario	1.01.01	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744
	Programa Presupuestario	1.01.01	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744
	Programa Presupuestario	1.01.01	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744
	Programa Presupuestario	1.01.01	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744
	Programa Presupuestario	1.01.01	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744
	Programa Presupuestario	1.01.01	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744
	Programa Presupuestario	1.01.01	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744
	Programa Presupuestario	1.01.01	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744
	Programa Presupuestario	1.01.01	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744
	Programa Presupuestario	1.01.01	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744
	Programa Presupuestario	1.01.01	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744
	Programa Presupuestario	1.01.01	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744
	Programa Presupuestario	1.01.01	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744
	Programa Presupuestario	1.01.01	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744
	Programa Presupuestario	1.01.01	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744
	Programa Presupuestario	1.01.01	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744
	Programa Presupuestario	1.01.01	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744
	Programa Presupuestario	1.01.01	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744
	Programa Presupuestario	1.01.01	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744
	Programa Presupuestario	1.01.01	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744
	Programa Presupuestario	1.01.01	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744
	Programa Presupuestario	1.01.01	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744	1,142,548,744
	Programa Presupuestario											



COMISIÓN DE TURISMO

Respecto al Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, que incluye el Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec, se tiene contemplado un monto de inversión de 3 mil 195.0 millones de pesos; es preciso mencionar que dicha inversión beneficiará e impulsará, además de otros sectores, la actividad turística de nuestro país ya que es un nicho fundamental, sobre todo en los segmentos de turismo de naturaleza, de aventura, cultural e histórico, entre otros. México será un competidor importante para el transporte de carga y pasajeros interoceánicos en competencia directa con el canal de Panamá entre otros.

Por otra parte, cabe mencionar que derivado de lo expuesto y fundado en la descripción de la Iniciativa, es menester señalar que el objetivo del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF), para el Ejercicio Fiscal 2020, presentado por el Ejecutivo Federal, parte de una premisa de austeridad y eficiencia para su correcta ejecución, por lo que resulta primordial consolidar las acciones que han permitido una tendencia positiva de desarrollo económico en el país y mantener la estabilidad y sostenibilidad macroeconómica que ha contrarrestado los distintos factores internacionales de presión sobre las finanzas públicas. Por lo que se privilegia la continuidad de acciones responsables y transparentes que permitan financiar las prioridades de gasto, así como el desarrollo sostenible a corto mediano y largo plazo impulsados desde sus diversos programas.

Finalmente, con el objeto de efficientar e integrar en el análisis y discusión de la presente Opinión, es de mencionar que se tomaron en cuenta las proposiciones sobre temas presupuestales relacionados con el sector; siendo consideradas todas las propuestas entregadas a esta Comisión de Turismo, así como aquellas presentadas por las y los Diputados, con relación a la materia de competencia mismas que se anexan a la presente opinión.

COMISIÓN DE TURISMO

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE TURISMO

I. Propuestas de Ampliaciones y/o Reducciones al Presupuesto del Sector.

FORMATO 2				
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2020. PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN				
COMISIÓN DE TURISMO				
AMPLIACIÓN SOLICITADA				
CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PPEF 2020 (PESOS)	AMPLIACIÓN SOLICITADA (MONTO EN PESOS)
2103712M001351011109	Actividades de apoyo administrativo	SECRETARÍA DE TURISMO	\$442.861	\$20.000.000.00
F001	Promoción de México como Destino Turístico	SECRETARÍA DE TURISMO	-	\$572.005.687.00
		TOTAL	\$442,861.0	\$592,005,687.0
JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN				
<p>CON LA AMPLIACIÓN SOLICITADA AL PROGRAMA 2103712M001351011109, DENOMINADO "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS" CONTENIDO EN LA "DESCRIPCIÓN POR PARTIDA ESPECÍFICA DEL RAMO 21" DEL PPEF 2020, DEL PROGRAMA M001, LA SECRETARÍA DE TURISMO CONTARÁ CON MAYORES RECURSOS PARA EFICIENTAR SUS PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN PRO DEL IMPULSO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DEL PAÍS.</p> <p>CON LA CREACIÓN DEL PROGRAMA F001, QUE ESTUVO PRESUPUESTADO EN EL PEF 2019 CONTENIDO EN LA "DESCRIPCIÓN POR PARTIDA ESPECÍFICA DEL RAMO 21" Y QUE FUE ELIMINADO PARA EL PPEF 2020 LA SECRETARÍA DE TURISMO CONTARÁ CON MAYORES RECURSOS PARA CONTINUAR CON LA PROMOCIÓN DE MÉXICO COMO DESTINO TURÍSTICO, TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL, DE TAL SUERTE QUE SECTUR, PODRÁ DOTAR DE RECURSOS AL CONSEJO DE DIPLOMACIA TURÍSTICA DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.</p>				
REDUCCIÓN SOLICITADA (FUENTE DE INGRESO PARA COMPENSAR LA AMPLIACIÓN)				
CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA 2019 (PESOS)	REDUCCIÓN SOLICITADA (MONTO EN PESOS)
	INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	\$1,476,400,000.00	\$20,000,000.00
	INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	\$1,476,400,000.00	\$572,005,687.00
		TOTAL	-\$2,952,800,000.0	\$592,005,687.0
JUSTIFICACIÓN DE LA REDUCCIÓN				

Opinión de la Comisión de Turismo al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.



COMISIÓN DE TURISMO

FORMATO 3 MODIFICACIONES A LA REDACCIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 RAMO 21 DE LA COMISIÓN DE TURISMO		
DICE	DEBE DECIR	JUSTIFICACIÓN
...	...	DIPLOMACIA TURÍSTICA DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.
...	...	
...	...	
...	...	
Administrativos y de Apoyo M Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional 001 Actividades de apoyo administrativo \$219,628,164	Administrativos y de Apoyo M Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional 001 Actividades de apoyo administrativo \$239,628,164	CON LA AMPLIACIÓN SOLICITADA AL PROGRAMA 2103712M001351011109, DENOMINADO "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS" CONTENIDO EN LA DESCRIPCIÓN POR PARTIDA ESPECÍFICA DEL RAMO 21 DEL PPEF 2020, Y DEL PROGRAMA M001, LA SECRETARÍA DE TURISMO CONTARÁ CON MAYORES RECURSOS PARA EFICIENTAR SUS PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN PRO DEL IMPULSO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DEL PAÍS.
...	...	
...	...	

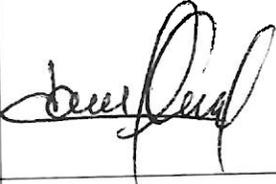
Así se acordó y votó en sesión plenaria de la Comisión de **Turismo** en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de octubre de 2019.

ATENTAMENTE

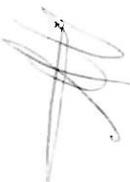
Diputado	A Favor	En Contra	Abstención
 Luis Javier Alegre Salazar Presidente			



COMISIÓN DE TURISMO

Diputado	A Favor	En Contra	Abstención
 Lizeth Amayrani Guerra Méndez Secretaria			
 Abelina López Rodríguez Secretaria			
 Carmen Patricia Palma Olvera Secretaria			
 Guadalupe Ramos Sotelo Secretaria			
 Sergio Fernando Ascencio Barba Secretario			

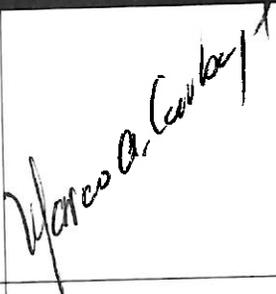
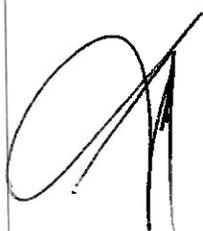
COMISIÓN DE TURISMO

Diputado	A Favor	En Contra	Abstención
 Alejandra García Morlan Secretaria			
 Margarita Flores Sánchez Secretaria			
 Olga Patricia Sosa Ruíz Secretaria			
 Martha Angélica Zamudio Macías Secretaria			
 Clementina Marta Dekker Gómez Secretaria			

COMISIÓN DE TURISMO

Diputado	A Favor	En Contra	Abstención
 Esteban Barajas Barajas Integrante			
 Laura Barrera - Fortoul Integrante			
 María del Carmen Bautista Peláez Integrante			
 Raquel Bonilla Herrera Integrante			
 José Ramón Cambero Pérez Integrante			

COMISIÓN DE TURISMO

Diputado	A Favor	En Contra	Abstención
 Marco Antonio Carbajal Miranda Integrante			
 Francisco Favela Peñuñuri Integrante			
 Julieta García Zepeda Integrante			
 Isaías González Cuevas Integrante			
 Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado Integrante			

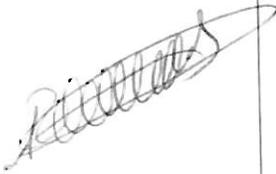
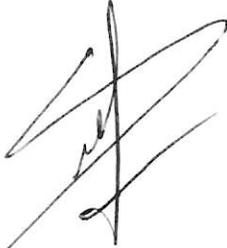


COMISIÓN DE TURISMO

Diputado	A Favor	En Contra	Abstención
 Mirna Zabeida Maldonado Tapia Integrante			
 Jacqueline Martínez Juárez Integrante			
 Sergio Pérez Hernández Integrante			
 Carmina Yadira Regalado Mardueño Integrante			
 Claudia Reyes Montiel Integrante			

Opinión de la Comisión de Turismo al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la
Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

COMISIÓN DE TURISMO

Diputado	A Favor	En Contra	Abstención
 Martha Robles Ortiz Integrante			
 María Marivel Solís Barrera Integrante			
 Adriana Paulina Teissier Zavala Integrante			
 Adolfo Torres Ramírez Integrante			
 Dulce María Corina Villegas Guarneros Integrante			



COMISIÓN DE TURISMO

Diputado	A Favor	En Contra	Abstención
 Rosa Maria Bayardo Cabrera Integrante			
 Lilia Zavala Villafuerte Integrante			